

AVISO DE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS

**12 de julio de 2022
Ciudad de Burnet
1001 Buchanan Dr #4
Burnet, TX 78611
(512) 715-3208**

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que llevará a cabo la Ciudad de Burnet.

SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

El 2 de agosto de 2022 o alrededor de esa fecha, la ciudad de Burnet presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la liberación de los fondos de la Ley CARES de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-CV) para el Programa de Resiliencia Comunitaria bajo Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, para emprender un proyecto conocido como Proyecto de Construcción de Instalaciones Públicas Burnet con el propósito de construir un nuevo edificio permanente de dos pisos de aproximadamente diez mil pies cuadrados (10,000 ft²) para Hill Country Centro de Defensa de los Niños (HCCAC). Este edificio prestará servicios a las poblaciones vulnerables afectadas por la pandemia al proporcionar una respuesta ante traumas, un espacio seguro y asistencia legal. La Ciudad se asociará con una organización sin fines de lucro, propietaria de la propiedad, para la construcción de esta instalación. Esta construcción se llevará a cabo en 1001 N Hill St, Burnet, TX 78611. La cantidad estimada de fondos de HUD y los costos totales estimados del proyecto son de \$4,976,605.88.

DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Ciudad de Burnet ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de revisión ambiental (ERR) archivado en la Ciudad de Burnet, 1001 Buchanan Dr #4, Burnet, TX 78611 y se puede examinar o copiar los días de semana de 9 A.M. a 4 P.M.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre la ERR a la Ciudad de Burnet. Todos los comentarios recibidos antes del 1 de agosto de 2022 serán considerados por la Ciudad de Burnet antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Burnet certifica a TDHCA que David Vaughn, en su calidad de Administrador de la Ciudad, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que

estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte del TDHCA cumple con sus responsabilidades conforme a la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que la Ciudad de Burnet utilice los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

TDHCA aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de Burnet por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Burnet; (b) la ciudad de Burnet ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las reglamentaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de TDHCA; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y enviarse por correo electrónico de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a **TDHCA** a ***Environmental@tdhca.state.tx.us***. Los posibles objetores deben comunicarse con **TDHCA** por correo electrónico para verificar el último día real del período de objeción.

David Vaughn, administrador de la ciudad